



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE INTERESADOS EN LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DEMOSTRATIVO QUE PERMITA ADELANTAR ACCIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE UN SITIO CONTAMINADO CON PCB**

<b>No. DEL PROYECTO</b>	COL 84851-71268
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i>
<b>AGENCIA:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<b>TITULO DE LA CONVOCATORIA:</b>	Selección de interesados en la realización de un proyecto demostrativo que permita adelantar acciones para la intervención de un sitio contaminado con PCB
<b>DURACIÓN DEL ACUERDO</b>	Se establecerá de común acuerdo con el beneficiario

**1. JUSTIFICACION**

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes donde se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB) en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Es así como desde el año 2003 (en una primera fase) se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Dichas acciones fueron coordinadas y adelantadas por el MADS con recursos de donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y de la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional, con el apoyo del Banco Mundial.

Como parte de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de la Convención de Estocolmo, el país a través del hoy MADS formuló el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), dentro del cual se encuentra el Plan Nacional de Acción para los Bifenilos Policlorados PCB.

El plan de acción tiene como objetivo identificar, gestionar y eliminar los PCB en Colombia, buscando reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado y cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, para lo cual se plantearon las siguientes metas:

- Identificar las existencias de equipos, aceites, desechos y materiales contaminados con PCB.
- Minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.



- Eliminar los equipos, aceites y desechos contaminados con PCB de forma ambientalmente segura y remediar los suelos contaminados con esta sustancia.

Adicionalmente, como mecanismo de prevención y control de la contaminación del medio ambiente ocasionada por los equipos y desechos contaminados con PCB, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. Esta norma prevé que los propietarios de equipos con PCB no los podrán tener en uso al 31 de diciembre de 2025 y que la totalidad de las existencias de equipos y desechos contaminados con PCB sean eliminadas antes del 31 de diciembre de 2028.

Colombia recibió en el año 2013, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”, el cual considera los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB y iii) Gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

El componente 3 Manejo Ambientalmente racional y eliminación de PCB a través de proyecto piloto de demostración, establece como uno de los objetivos realizar el monitoreo de PCB en suelos. Razón por la cual se requiere identificar un sitio que presente contaminación con PCB con el fin de desarrollar un programa de monitoreo y caracterización del sitio.

## 2. OBJETO

Seleccionar un sitio que se tenga evidencia de ser contaminado con PCB con el fin de adelantar un proceso de caracterización del suelo y las aguas subterráneas para establecer el nivel de afectación, así como definir en plan de intervención y remediación del sitio

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

- 3.1. Recopilar información que evidencie que el predio propuesto presenta afectación por la presencia de PCB.
- 3.2. Conocer la disponibilidad de los propietarios de predios contaminados con PCB para la realización de actividades de diagnóstico, caracterización y determinación de la extensión de la contaminación y establecer un plan de remediación e intervención del sitio.
- 3.3. Seleccionar un predio y suscribir una cuerdo entre el postulante y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adelantar el estudio requerido.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN

Podrán presentar propuesta y manifestar su interés para participar del proceso las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de orden legal, técnico y económico que se presentan a continuación:

### 4.1. Requisitos Legales Mínimos:

1. Carta de intención y compromiso suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, debidamente autorizado, conforme el Anexo 1 del presente documento.
2. Certificado de existencia y representación legal vigente, no mayor a tres meses de expedición.
3. Fotocopia de la cedula del representante legal.



4. Registro Único Tributario (RUT) del postulante.

#### **4.2. Requisitos Técnicos Mínimos requeridos para la postulación**

1. Estudios que permitan evidenciar la contaminación por PCB del sitio mediante estudios de caracterización de suelos, aguas subterráneas o estudio geofísicos que evidencien enterramientos de canecas o estudios de incidentes previos como derrames históricos de aceites en la zona.
2. Propuesta para la caracterización e intervención del sitio, no se requiere un nivel alto de especificación, esta información se usará para calificar y seleccionar el lugar a estudiar. Considerar Anexo 2.
3. Propuesta de costos que el postulante estima se requerirán para el estudio y la contrapartida que colocará para el desarrollo del estudio Anexo 3.

#### **5. PLAZO DE LA POSTULACIÓN**

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

##### **APERTURA DE LA POSTULACIÓN**

Fecha: 24/09/2015  
Hora: 03:00PM  
Lugar: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana - DAASU.  
Calle 37 # 8-40  
Bogotá D.C.

##### **CIERRE DE LAS POSTULACIONES**

Fecha: 8/10/2015  
Hora: 05:00 PM  
Lugar: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.  
Calle 37 # 8-40  
Bogotá D.C.

Las solicitudes de postulación que lleguen después de la fecha y hora señalada para el cierre previsto, no serán consideradas y serán devueltas al postulante sin ser abiertas.

#### **6. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Una vez recibidos las propuestas técnicas con los documentos y sus anexos en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación de los documentos recibidos de los interesados; la evaluación se basará en la revisión de los anexos 1, 2 y 3.



El Proyecto se reserva el derecho de solicitar la información y aclaraciones adicionales que se requieran para la mejor comprensión y evaluación de las propuestas presentadas. Igualmente, podrán solicitarse visitas técnicas, reuniones o presentaciones para verificar las condiciones de la propuesta, antes y después de ser seleccionadas.

No obstante lo anterior, es responsabilidad de los postulantes y constituye una carga lícita dentro del proceso para la(s) persona(s) que decida(n) presentar propuesta técnica, la de presentar y adjuntar todos y cada uno de los documentos soportes y toda la información requerida para demostrar el cumplimiento de las condiciones aquí solicitadas, so pena de considerarse no apta la propuesta presentada.

Los resultados del proceso serán comunicados a cada uno de los participantes.

## **7. ALCANCE DEL APOYO DEL PROYECTO**

Dentro de las actividades a desarrollar en el Proyecto COL 84851/71268 se prevé la caracterización de un sitio contaminado con PCB y el desarrollo de una propuesta para su intervención y remediación.

El apoyo económico previsto por el Proyecto COL 84851/71268 para la financiación será específicamente para los rubros señalados a continuación:

- Gastos en consultorías o asesorías para: Adelantar un diagnóstico del sitio mediante la recopilación de información preliminar, caracterizar el sitio y determinar la extensión de la contaminación y establecer un plan de remediación e intervención del sitio.
- Pagos de los análisis de laboratorio o de contar con laboratorio la compra de reactivos y el pago de personal que realice los análisis.
- Dependiendo de la magnitud de la contaminación y los resultados del estudio de caracterización se podrá realizar una prueba piloto de remediación.

La propuesta de contrapartida deberá presentarse de acuerdo con el formato señalado en el Anexo 3 del presente documento, presentando los rubros considerados, detallando su descripción y asignándole los valores respectivos y la fuente de financiación prevista por el postulante.

La financiación de las actividades en los términos aquí expuestos estará sujeta a la disponibilidad de recursos por parte del proyecto, los cuales se establecerán al momento de la suscripción del Acuerdo de Colaboración, en el marco de las actividades del Proyecto COL84851/71268.

## **8. OBLIGACIONES GENERALES DENTRO DEL COMPONENTE 1 DE LOS TOR.**

- 8.1.** Suscribir el Acuerdo de Colaboración y demás documentos en desarrollo de las actividades, planes y programas del Proyecto “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB”.
- 8.2.** Cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental competente y la demás normatividad ambiental vigente y aplicable, lo cual debe ser considerado en el periodo de diseño y formulación de la propuesta. En tal sentido, el postulante seleccionado será responsable de comunicar con debida antelación a la autoridad ambiental competente sobre el desarrollo de las actividades y su viabilidad de ejecución.
- 8.3.** Presentar en el término de ocho (8) días hábiles posteriores a la firma del Acuerdo de Colaboración y de acuerdo con la revisión y requerimientos de ajuste del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Plan de Trabajo para ser aprobado por el coordinador del proyecto.



- 8.4. Desarrollar las actividades establecidas en el Plan de trabajo y en los tiempos previstos en dicho documento.
- 8.5. Permitir el acceso del personal del proyecto PCB, del(os) consultor(es) contratado(s) por éste, así como de cualquier auditor externo, público o privado, para la verificación de las condiciones de implementación de las actividades de tratamiento de PCB y sus actividades conexas.
- 8.6. Compartir al personal del proyecto PCB así como al(os) consultor(es) contratado(s) por éste, la información técnica necesaria para el adecuado diseño e implementación de las actividades, atendiendo a los lineamientos de confidencialidad de la información acordados entre las partes en el Acuerdo de Colaboración.
- 8.7. Elaborar en los términos señalados en la propuesta técnica y acordada en el Acuerdo de Colaboración, el informe de resultados de la actividad de implementación de las actividades de tratamiento de PCB.
- 8.8. Participar activamente en los procesos de socialización de resultados de la implementación de las actividades, como parte del componente de fortalecimiento a la gestión ambiental de los residuos de PCB en el país. En tal sentido, se obliga a permitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la difusión de los resultados en el marco del proyecto "Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB", bajo los lineamientos de confidencialidad de la información acordados entre las partes del Acuerdo de Colaboración.
- 8.9. Asumir bajo su propia cuenta y riesgo y de conformidad con las leyes vigentes, el cumplimiento de todas las normas y regulaciones sobre el ambiente, la protección de la salud y el manejo de riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional de las personas que participen de la implementación de las actividades de tratamiento de PCB.
- 8.10. Administrar los recursos suministrados por el proyecto de forma adecuada y presentar informes contables de la ejecución de los mismos.
- 8.11. Acatar las recomendaciones, sugerencias y solicitudes realizadas por el equipo técnico del Proyecto, así como del equipo de trabajo que éste contrate para desarrollar el apoyo técnico previsto en el marco de la ejecución de las actividades de tratamiento de PCB.
- 8.12. Las demás que acuerden las partes para el cumplimiento de los fines y objetivos del Proyecto COL84851/71268 así como las que se deriven de la propuesta presentada, establecidas en el Acuerdo de Colaboración a celebrarse en el marco de las actividades del Proyecto.

## 9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación se establecen los aspectos que serán sujetos de evaluación y asignación de puntaje para las propuestas:

### 9.1. Criterios para calificación de las propuestas

Los aspectos calificables de las propuestas para seleccionar una (1) beneficiaria del apoyo técnico y económico para la implementación de las actividades de tratamiento de PCB por medio de tecnologías de dechlorinación, oxidación catalítica u otra tecnología serán los siguientes:

Puntaje técnico	Puntaje
<b>1. Criterio 1 (máximo 50 puntos)</b>	
Si presenta estudios de caracterización o aguas subterráneas	30
Si presenta estudios para la remediación del sitio.	10
Se ha adelantado algún tipo de actividad de intervención para la remediación del lugar.	10
<b>2. Criterio 2 (máximo 20 puntos)</b>	
Si tiene estudios que hayan recopilado información sobre la historia del lugar como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de las características generales del predio, ubicación, área, tipo de suelo (Natural, Relleno Antrópico, Concreto, losas, etc), uso del suelo, área de influencia, cuerpos hídricos cercanos, historial de derrames y/o accidentes químicos, entre otros.</li> <li>• Estudio de Títulos (Registros históricos de tenencia legal de los predios).</li> <li>• Actividades productivas históricas que se han desarrollado en el predio, especificando el periodo de ocupación de cada Empresa.</li> </ul>	20
<b>3. Capacidad analítica para la caracterización de las muestras (máximo 15 puntos)</b>	
Si cuenta con un laboratorio propio o asociado con una Universidad o Centro de Investigación y se tiene el método validado o acreditado en suelos o aguas subterráneas.	15

Puntaje económico	Puntaje
<b>1. Aporte (costos e inversiones) del proponente (máximo 15 puntos)</b>	
$\text{Puntaje} = 15 \times \frac{CP}{MC}$ <p>Donde:  CP = propuesta de inversiones y costos asumidos por el proponente (incluyendo fuentes de financiación distintas a la solicitada al proyecto).  MC = mayor propuesta de inversiones y costos asumidos de entre todos los proponentes.</p>	≤ 15
<b>2. Solicitud de contrapartida al Proyecto (máximo 15 puntos)</b>	
$\text{Puntaje} = 15 \times \frac{MS}{SC}$ <p>Donde:  SC = valor de la solicitud de financiación al proyecto  MS = valor de la menor solicitud de financiación de entre todos los proponentes</p>	≤ 15

## 10. DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIRSE EN EL MARCO DEL PROYECTO.

El Director del Proyecto COL84851/71268 en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el representante legal de la persona o entidad seleccionada, firmará un Acuerdo de Colaboración en el marco de las actividades del Proyecto, en el cual se establecerán las obligaciones del(os) beneficiario(s), las condiciones para el desembolso de recursos por parte del proyecto, el cronograma de ejecución y cumplimiento de las actividades relacionadas, así como los mecanismos de verificación de cumplimiento acordados.



El desembolso de recursos por parte del proyecto se realizará de acuerdo al cronograma de actividades y desembolsos que se defina a la firma del acuerdo. La ejecución de los recursos se deberá soportar contablemente, así como con informes y productos que se establezcan en el acuerdo. No se contemplarán gastos de administración u de otro tipo, por tratarse de un acuerdo de colaboración en el marco de las actividades de fortalecimiento establecidas en el Proyecto PNUD COL 84851/71268.

El acuerdo de colaboración incluirá los aspectos relativos a la confidencialidad de la información y la propiedad industrial resultante de la implementación de las actividades.

## 11. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a [joarodriguez@minambiente.gov.co](mailto:joarodriguez@minambiente.gov.co). No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



## ANEXO 1.

### CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO

(\_\_ Ciudad \_\_), DD-M-AÑO

Señores

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD**  
Bogotá D.C.

**Ref.:** Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB”

Respetados señores:

El abajo *firmante*, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, lo cual se verifica con los documentos que integran la presente carta, de acuerdo con los términos de referencia para la selección de interesados en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el desarrollo de un proyecto de tratamiento de PCB, presento a consideración de ustedes mi postulación con la correspondiente propuesta técnica y económica, y declaro:

1. Que el postulante que represento y cuyo nombre es \_\_\_\_\_, está representado legalmente por el señor \_\_\_\_\_, identificado con documento \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_.
2. Que hemos estudiado y entendemos en su totalidad los Términos de Referencia para la selección de interesados en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el desarrollo de un proyecto de tratamiento de PCB y su gestión ambientalmente adecuada, los documentos y las demás condiciones y términos necesarias para presentar a consideración nuestra postulación y aceptamos todos los requisitos y requerimientos establecidos en dichos Términos de Referencia.
3. Que nos comprometemos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en participar y colaborar de manera coordinada y eficaz al logro de los objetivos de los planes y programas del Proyecto COL84851/71268.
4. Reconocemos el compromiso y la responsabilidad que nos concierne con el ambiente y manifestamos expresamente el compromiso del País con el presente Proyecto.
5. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra postulación, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ manifiesta que se obliga incondicionalmente en los términos de la propuesta presentada para participar en el presente Proyecto.
7. Que estamos de acuerdo y cumpliremos con los términos y condiciones establecidos tanto en los presentes Términos de Referencia como en el posterior Acuerdo de Colaboración.



8. Que a solicitud del Director del Proyecto COL84851/71268, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la postulación.
9. Este documento constituye prueba que conocemos los Términos de Referencia y los términos de nuestra propuesta.
10. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: (dirección para notificaciones) o en el correo electrónico:

De ustedes atentamente,

Firma del Representante Legal o Apoderado:

Nombre del Postulante:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Nombre del Representante Legal:

Correo electrónico de contacto:



## ANEXO 2.

### PROPUESTA TÉCNICA LA CARACTERIZACIÓN DE UN SITIO CONTAMINADO

Se debe describir brevemente la información que se tenga y anexar estudios o documentos que sustenten la propuesta:

#### I. DESCRIPCIÓN DEL SITIO

#### II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL SITIO

- Descripción de las características generales del predio, ubicación, área, tipo de suelo (Natural, Relleno Antrópico, Concreto, losas, etc) , uso del suelo, área de influencia, cuerpos hídricos cercanos, historial de derrames y/o accidentes químicos, entre otros.
- Estudios históricos y/o muestreos de suelo, agua, sedimentos y/o superficies, con sus respectivos resultados analíticos, existencia de estructuras subterráneas (tanques, pozos de monitoreo, ductos, entre otros)
- Estudio de Títulos (Registros históricos de tenencia legal de los predios)
- Actividades productivas históricas que se han desarrollado en el predio, especificando el periodo de ocupación de cada Empresa.

#### III. CONTRATOS O ACUERDOS QUE TENGA CON ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS EN EL SITIO

De tener acuerdos con entidades señalar el objeto, alcance y descripción de las actividades del acuerdo.

### ANEXO 3 PROPUESTA DE COSTOS Y FINANCIACIÓN

La propuesta de financiación con recursos del proyecto deberá presentarse de acuerdo con el siguiente formato, presentando los rubros considerados, detallando su descripción y cantidades estimadas, asignándole los valores respectivos, soportados mediante cotizaciones y/o facturas, asignándole a los rubros considerados, la fuente de financiación.

#### Presupuesto estimado de los rubros a financiar con recursos del Proyecto

Ítem	Costo solicitado al proyecto	Costo aportado por el postulante	Costo total
Levantamiento de información del predio que involucre lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de las características generales del predio, ubicación, área, tipo de suelo (Natural, Relleno Antrópico, Concreto, losas, etc) , uso del suelo, área de influencia, cuerpos hídricos cercanos, historial de derrames y/o accidentes químicos, entre otros.</li> <li>• Estudio de Títulos (Registros históricos de tenencia legal de los predios.</li> <li>• Actividades productivas históricas que se han desarrollado en el predio, especificando el periodo de ocupación de cada Empresa.</li> </ul>			
Estudio de perforación de aguas subterráneas y tomas de muestras de suelos.			
Análisis de laboratorio de PCB en suelos y aguas subterráneas.			
Desarrollo de un modelo conceptual sobre la migración y extensión de la contaminación por PCB.			
Prueba piloto de remediación del sitio.			
<b>TOTAL</b>	--		

Si las fuentes de financiación provienen de otras fuentes diferentes al postulante se deben señalar considerando el siguiente cuadro:

Financiador	Actividad que financia	Monto

Se deben anexar a la propuesta las cartas de intención, acuerdos o contratos firmados con las empresas, entidades o instituciones que serán fuente de financiación para el desarrollo de las actividades.